**"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**INSTRUCTIVO N° 001- 2018 – GRP – GRDS – DREP/DGP – UGELCH/AGP**

# LINEAMIENTOS PARA TOMAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACION AL PLIEGO INMINENTE ANTE UNA EVENTUAL EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS 2018 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CHUCUITO JULI.

## I. FINALIDAD

Establecer lineamientos, disposiciones y procedimientos para la planificación, organización ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el peligro inminente de las lluvias en el 2018 en las instituciones educativas públicas, privadas y programas de educación básica, con la finalidad de salvaguardar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en el ambientes seguros así como proteger el patrimonio pedagógico de la escuela para el buen inicio del año escolar.

## II. DISPOSICIONES

### 2.1. Disposición General.

Promover que las instituciones educativas públicas, privadas y programas educación básica desarrollen acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente a los efectos adversos de la temporada de lluvias e inundaciones 2018 con la finalidad de garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad en ambientes seguros, saludables y ambientalmente favorables para el buen inicio del año escolar en el presente año.

### 2.2. Disposiciones Específicas:

- Establecer criterios técnicos, responsabilidades y procedimientos para la ejecución de actividades de preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo durante la temporada de las lluvias e inundaciones.
- Garantizar el buen inicio del año escolar 2018 con instituciones educativas seguras saludables y ambientalmente favorables.
- Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa para la importancia de desarrollar acciones de preparación, respuesta y rehabilitación ante el peligro inminente de las lluvias 2018
- Desarrollar acciones de protección y poner en buen recaudo el patrimonio pedagógico de la escuela para el buen inicio del año escolar 2018

## III. BASES LEGALES

- Ley N° 28048 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto supremo N°048- 2011- PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29664.
- Decreto Supremo N° 111 – 2012 – PCM, que aprueba la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto supremo N° 055-2013 – PCM, que crea la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034-2014 – PCM, que aprueba el plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. N° 017 – 2012-ED, que aprueba la política nacional de Educación Ambiental.
- Decreto de urgencia N° 024 – 2010 Dictan medidas económicas y financieras para la creación del programa Presupuestal estratégico de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el marco del presupuesto por resultados – PREVAED
- Resolución de secretaria general N° 205 – 2014 – MINEDU: Norma técnica PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia Por Desastres – PREVAED.

- Resolución ministerial N°657 – 2017 – MINEDU, Normas y Orientaciones Para el Desarrollo del año escolar 2018 en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica.
- Resolución viceministerial N°006 – 2012-ED, Normas para la planificación, implementación y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva.

## IV. ALCANCE

4.1. Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
4.2. Programas de Educación Básica.
4.3. Consejos Educativos Institucionales – CONEI
4.4. Consejos Participativos locales – COPALE
4.5. Asociación de Padres de Familia – APAFA
4.6. Redes Educativas Locales
4.7. Autoridades Locales
4.8. Instituciones de primera respuesta.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 De acuerdo a la Ley N° 29664, ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las Instituciones Educativas Publicas y Privadas, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de política regional, local e institucional para la implementación de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de las lluvias intensas 2018

5.2 En este marco legal, todas las instancias descentralizadas del sistema educativo regional deben contar con un capacidad de respuesta (Conocimientos, capacidades, actitudes y recursos) ante los desastres y situaciones de emergencia que puedan generar el peligro inminente de las lluvias e inundaciones, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente.

5.3 La Dirección Regional de Educación de Puno, a partir del año 2015, a determinado como una de sus políticas educativas la consolidación de instituciones educativas seguras y saludables frente a cualquier riesgo de desastre, las UGELs e instituciones Educativas son responsables de la implementación de esta política.

5.4 De acuerdo al informe de las instituciones científicas como CENEPRED, SENAMHI, INGEMMET e INDECI; como consecuencia del cambio climático global se estima que para el año 2018 las lluvias se intensificarán, los que podrán ocasionar daños y afectaciones a las instituciones educativas.

5.5 La dirección Regional de Educación de Puno, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones educativas Publicas y privadas, son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres y situaciones de emergencia, generadas por las lluvias e inundaciones.

## VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. Medidas para adoptar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

6.1.1. **PREPARACION.-** Las instituciones educativas, según sus competencias, deberán:

a) Elaborar y/o actualizar el Plan de Contingencia de Lluvias e Inundaciones.
b) Identificar rutas de evacuación hacia zonas seguras ubicadas en partes altas alejadas del cauce de los ríos, quebradas o laderas inestables debido a que puedan presentarse desbordes, inundaciones o deslizamientos por la persistencia de las lluvias que puedan aumentar el cauce del río, reducir la estabilidad de los taludes laderas o quebradas al humedecer los suelos. Tener presente. Tener presente que deslizamientos flujos de lodos y derrumbes pueden acelerarse durante lluvias intensas.
c) En coordinación con las autoridades locales y comunales, los directores de las instituciones educativas deben establecer un sistema de alerta temprana atreves de silbatos, campanas, alarmas, sirenas o alto parlantes, bombos, platillos mensajes masivos, etc.

d) Proteger y reforzar el techo de los locales escolares: revisar el tejado y asegurarse y de que no hayan filtraciones ni goteras; reparar los puntos de filtración e impermeabilizar los techos.
e) Revisar el estado de las bajadas de agua y limpiar todo tipo de obstrucción, instalar ductos de evacuación de agua, sino los hubiera; eliminar toda acumulación de residuos sólidos y materiales que puedan obstaculizar el paso del agua por el drenaje.
f) Revisar los desagües de los pisos bajos y limpiar todo tipo de obstrucción.
g) Normas para que el personal docente, estudiantes y visitantes no arrojen basura en el plantel y calles circundantes y establecer campañas de difusión que favorezca esta acción para no generar zonas de formación de charcos y proliferación de vectores.
h) Si las paredes o muros están construidos con adobe, impermeabilizar los zócalos con arena y cemento, utilizando los recursos de mantenimiento preventivo
i) Si dispone de productos químicos tóxicos en los laboratorios de la institución educativa, manténgalos en un lugar seguro y seco, altillos, donde no pueda afectarles el agua y la humedad.
j) Cuando el SENAMHI y otras instituciones científicas anuncien intensas lluvias la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de las Instituciones Educativas deberán informarse de las previsiones meteorológicas en su zona como en aquellas zonas cercanas y que por las características geográficas propicien la generación en las instituciones educativas.
k) Los directores de las instituciones educativas deberán proteger los documentos importantes de gestión escolar en bolsas de plástico cerradas y colocarlas en partes altas de armarios o vitrinas, para evitar su pérdida o destrucción.
l) Tener lista la mochila de emergencia que mínima debe contener: linterna, silbato, alimentos no perecibles, agua, radio a pilas, manta, objetos de aseo personal, encendedor o fosforo e impermeables.
m) Preparar el botiquín de primeros auxilios e implementarlos.
n) Realizar una campaña de información mediante periódicos murales, etc. a los miembros de la comunidad educativa sobre las acciones que deben realizar para enfrentar las lluvias intensas

6.1.2. **RESPUESTA DURANTE LAS LLUVIAS E INUNDACIONES.-** las instituciones educativas según sus competencias deberá:

a) Activar el Plan de Contingencia de las Instituciones Educativas Frente a lluvias e inundaciones. Alertar al personal indicado en su plan de contingencia para estas situaciones. En su efecto, activar las brigadas que se consideren oportunos.
b) En caso de inundaciones, deslizamiento o lluvias intensas persistan, contemplar la posibilidad de suspender clases con la autorización correspondiente.
c) Si las lluvias por la intensidad genera inundación sin dar posibilidades de evacuación hacia las zonas altas y seguras de la localidad; en los locales escolares que cuenten con más de un nivel en aulas, desplazar a los estudiantes a los pisos superiores o a las zonas altas de la Institución educativas para evitar contacto con el agua contaminada y prevenir enfermedades a causa de enfriamientos o infecciones.
d) Organizar actividades con los estudiantes como las actividades de soporte socioemocional y actividades lúdicas.
e) El COE de la institución educativa debe tener a disposición una radio y sintonizar las emisoras de radio local para estar informados sobre la posibilidad de lluvias intensas, estado de las carreteras y en su caso medidas de protección y consejos de actuación.

f) Desconecte la energía eléctrica si el agua entra al local escolar y amenaza a la instalación; fuera de la escuela recomendar que se alejen de los postes eléctricos caídos o alambres rotos en la vía.
g) Los estudiantes y personal deberán portar un impermeable (poncho u otra prenda impermeable) y en lo posible usar botas de goma de caña alta parta lluvias.
h) Realizar reuniones de inducción dirigido a estudiantes a fin de que eviten transitar por calles inundadas, no traten de cruzar a pie por una corriente de agua, puentes donde el nivel de agua se acerca al borde de los mismos. Así como evitar el cruce por los ríos que hayan aumentado su caudal y no regresar hacia las zonas que hayan sido inundadas hasta que las autoridades locales de Defensa Civil lo indiquen.

6.1.3. **REHABILITACION DESPUES DE LAS LLUVIAS.**

a) Revisar las condiciones del local escolar, una vez que las lluvias hayan cesado y/o el nivel de agua ha descendido y recabar la información pertinente de ser posible tomar fotos de las áreas dañadas a fin de complementar la ficha EDAN MINEDU, a fin de gestionar el apoyo para reparar los muebles y locales dañados.
b) Levantar las actas correspondientes en caso de que haya habido afectaciones a bienes del inmueble.
c) Coordinar la intervención de los padres de familia y de las autoridades para iniciar los trabajos de limpieza, desinfección y preparación de los ambientes escolares afectados.
d) Desinfectar las áreas afectadas: pisos, muros y mobiliario rescatable con agua jabón y cloro para evitar enfermedades, en lo posible evite fumigar, no utilizar ningún mueble o equipo contaminado y no permita que los menores jueguen con ellos.
e) Abrir las puertas y ventanas para una ventilación optima y permitir el ingreso de los rayos solares que constituyen un germicida natural.
f) De haber colapsado las aulas, habilitar los espacios alternos identificados con antelación, garantizando su confortabilidad y seguridad para reiniciar las labores escolares.
g) Recomendar a la comunidad educativa, especialmente a los escolares, que no se acerquen a los locales, cercos o puentes en peligro de derrumbe. Evitar que los alumnos pisen o toquen cables eléctricos.
h) Recomendar a los estudiantes no consuman alimentos o líquidos expuestos a la inundación.
i) La Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa deberán elaborar las actas correspondientes y sustente adecuadamente el siniestro, a fin de que se pueda generar el código SINPAD y gestionar en corto plazo los bienes dañados.

## VII. RESPONSABILIDADES

**7.1. Son responsabilidades del director de la Institución Educativa.**

a). Constituye y aprueba la Comisión de Gestión del riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia de la Institución Educativa.
b) Promueve a la comunidad educativa para la elaboración y/o actualización del Plan de Contingencia de Lluvias e inundaciones
c) Planifica y ejecuta reuniones con los padres de familia y comunidad local con la finalidad de planificar acciones de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia causadas por las lluvias intensas.
d) Disponer la incorporación como contenidos de aprendizaje los temas relacionados con las lluvias: causas, consecuencias, medidas preventivas y respuesta para la adaptación a los cambios bruscos de temperatura.
e) Declarar resolutivamente como actividades permanente las medidas de prevención y mitigación frente al peligro inminente por lluvias intensas e inundaciones.

f) Planificar, organizar y ejecutar talleres de capacitación del personal de la institución educativa y padres de familia sobre la prevención y reducción de riesgos frente a las lluvias intensas e inundaciones, así como la respuesta eficaz y oportuna ante situaciones de emergencia y desastres.
g) Cautelar el cuidado y conservación de los materiales y equipos de la institución educativa, así como del material bibliográfico ubicándolos en lugares seguros y protegidos.

**7.2. Son responsabilidades del padre de familia:**

a) Participar activamente en acciones de preparación y respuesta ante el peligro inminente de las lluvias e inundaciones.
b) Contribuir en la reparación del local escolar.
c) Durante la temporada de las lluvias mantener la vigilancia de la institución educativa y comunicar a las autoridades educacionales luego de ocurrida una emergencia o desastre.
d) Coadyuvar el trabajo pedagógico de los docentes en las acciones de respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante el peligro inminente de las lluvias.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

8.1. Las instituciones educativas podrán emitir normas y orientaciones complementarias para la implementación del presente instructivo, en estricta observancia de la normatividad vigente al respecto.

Juli, 17 de enero del 2018

**Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**
**DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**
**CHUCUITO**

**JGVF/DUGELCHJ**
**AGCH/AGP**
**MABB/OAJ**
**cc.arch.**